

(APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA NI UN PASO ATRAS, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 007-2020 PJ MEFCCA, aprobada el 13 de agosto de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 27 de agosto de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0785** se encuentra la **Resolución No. 007-2020 PJ MEFCCA**; la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 007-2020 PJ MEFCCA**, Managua trece de Agosto del año dos mil veinte, las ocho de la mañana, en fecha veintisiete de Julio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDA NI UN PASO ATRAS, R.L. (COOPVINPA, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Tipitapa, departamento de Managua. Se constituye a las dos de la tarde del día veintidós de febrero del año dos mil veinte. Se inicia con veintisiete (27) asociados, siete (7) hombres, veinte (20) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,700 (dos mil setecientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,700 (dos mil setecientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA NI UN PASO ATRAS, R.L. (COOPVINPA, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Kenner Antonio Rodríguez Castro**; Vicepresidente (a): **Sara María Díaz Sequeira**; Secretario (a): **Laura María Martínez Garay**; Tesorero (a): **Fernando Elías Mejía Ruiz**; Vocal: **Kadir Alberto Padilla Díaz**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. **(f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**